	Nombre del Procedimiento	Código: GR-PR15-FT02
	CAUSACIÓN DE CUENTAS Y CONTABILIZACIÓN DE PAGOS	Versión: 02
	Nombre del Formato	Vigencia: 19/04/2021
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO - PAGO PERSONA JURIDICA	Página 1 de 1

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre:	**GORDILLO Y ASOCIADOS S.A.S**	Identificación:	900.581.578-1
Correo electrónico:	interventoriabomberoscentral@gmail.com	Teléfono:	3157628815

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato Nº:	586	De:	2022	Plazo de ejecución:	5	meses		días			
Fecha de inicio:	23	11	2022	Prórrogas	Meses	Días	Meses	Días	Meses	Días	
					1						

Valor inicial:	Valor adición 1	Valor adición 2	Valor adición 3	Valor total:
$ 105.499.683,00	$ 21.099.937	$ -	$ -	$ 126.599.620

Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SST Y AMBIENTAL REALIZAR LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE BOMBEROS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C - SGC" (GRUPO O LOTE NO.01 ESTACION B-2 CENTRAL)

Dependencia:	Subdirección de Gestión Corporativa	Fecha de presentación de la cuenta:	10	7	2023
Pago Nº	2	Periodo de pago:	1 de febrero al 31 de marzo de 2023		
Nº Factura:	GA 125				

VALORES PAGADOS

Total Pagado:	$25.319.924	Saldo actual:	$ 101.279.696,00
Porcentaje de ejecución financiera:	20,00%	Saldo menos este pago:	$ 75.959.772,00

VALOR AUTORIZADO PARA PAGO

Proyecto/Rubro	Nº RP	Vigencia	Descripcion Rubro	Valor a pagar
02301160230000007658	5000373594	2022	Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá	$ 25.319.924,00
		Subtotal		$ 25.319.924,00

ENDOSO En virtud de la solicitud en el documento de contenido de firmas notariado, autorizo endosar a:

Nombre:		Identificación:	
Valor a endosar:	$ -	Teléfono:	

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

Seleccione si se ha presentado alguna novedad y amplíe la información en las observaciones:

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del Contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de: **$ 25.319.924,00** VEINTE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS

Supervisor

Firma:
Nombre: AMALIN ARIZA MAHUAD
Cargo: Subdirectora de Gestión Corporativa

Firma:
Nombre:
Cargo:

Apoyo a la supervisión 1

Firma:
Nombre: LEIDY JANETH DIAZ BORRERO
Nº contrato o Cargo: Contratista Área de Infraestructura - CTO 413 de 2023

Apoyo a la supervisión 2

Firma:
Nombre:
Nº contrato o Cargo:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	**FORMATO DE DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN**	**Código: FOR-CON-04-14** **Versión: 2** **Vigente desde: 29/07/2020** **Página 1 de 1**

Al contestar cite Radicado I-00643-2023004483-UAECOB Id: 153871
Folios: 2 Fecha: 2023-03-07 17:32:36
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: INFRAESTRUCTURA

FECHA: 07 DE MARZO DE 2023

Respetada **LEIDY JANETH DIAZ BORRERO**
Contratista SGC

Atentamente me permito comunicarle que ha sido designado(a) como APOYO A LA SUPERVISIÓN de los contratos citados en referencia, en virtud de las calidades personales y profesionales para dichas actividades:

ITEM	CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO
1	168-2018	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DE ENERGÍA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE BOSA	COMSISTELCO SAS	$132.531.045,00	5 MESES
2	568-2022	REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE BOMBEROS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ-SGC (Grupo 1)	BERMORI GRANADA VALENCIA	$800.000.000,00	05 MESES
3	586-2022	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO CON OBJETO " REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIONES DE BOMBEROS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA -SGC	GORDILLO Y ASOCIADOS SAS	$105.499.683,00	05 MESES
4	634-2022	SUMINISTRO DE MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES ESTACIONES Y EDIFICIO COMANDO DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ- SGC	CARPEVA SAS	$220.140.387,00	06 MESES

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan apoyo a la supervisión de contratos/convenios suscritos por la UAECOB, junto con el supervisor del contrato, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución de estos. Lo anterior con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

El ejercicio de dicha actividad debe adelantarse con sujeción a las disposiciones legales vigentes y a lo establecido en el Manual de Contratación de la UAECOB, velando en todo caso por la ejecución del contrato/convenio en los términos pactados e igualmente por la vigencia de las garantías; de igual manera vigilar el debido cargue de los informes de ejecución con sus soportes al Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Para lo anterior, es necesario que al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión usted conozca y consulte de manera permanente los documentos precontractuales y contractuales, los cuales se encuentran a su disposición en la Oficina Asesora Jurídica.

Nota: *Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.*

Al contestar cite Radicado I-00643-2023004483-UAECOB Id: 153871
Folios: 2 Fecha: 2023-03-07 17:32:36
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: INFRAESTRUCTURA

El ejercicio de la supervisión y apoyo a la supervisión de los contratos también comprende las obligaciones referidas a los aspectos técnico –administrativo y jurídicos particulares, aplicables a los respectivos contratos.

Atentamente,

Nombre del Supervisor: AMALIN ARIZA MAHUAD
Cargo:SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Firma: _____

Elaboró: Blanca Islena Vanegas Cárdenas-SGC-

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CONTRACTUALES

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO NO. 586/2022

C E R T I F I C A

Que teniendo en cuenta la documentación presentada durante la ejecución del contrato por **OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO** representante legal de **GORDILLO Y ASOCIADOS S.A.S.** con **NIT. 900.581.578-1** del contrato de Interventoría Nº 586 de 2022 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SST Y AMBIENTAL REALIZAR LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE BOMBEROS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C - SGC" (GRUPO O LOTE NO.01 ESTACION B-2 CENTRAL)"**, se certifica que está cumpliendo con los requisitos contractuales para el pago de los pagos parciales tales como el cumplimiento del ofrecimiento de personal conforme a la propuesta, pago de los aportes a la seguridad social y seguimiento y control al avance del contrato de obra N° 568 de 2022, durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 31 de marzo de 2023, de conformidad al siguiente cuadro:

ITEM	COSTOS DE PERSONAL	Cantidad	NOMBRE	salario mes/ofertado	DEDICACIÓN	IBC	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	ASESOR ESTRUCTURAL DE INTERVENTORÍA	1	LUIS ANGEL ESPITIA LOPEZ	$ 7.872.000	0,50	$ 1.574.400	CUMPLE
2	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	LAURA PATRICIA GORDILLO MACHADO	$ 7.872.000	0,50	$ 1.574.400	CUMPLE
3	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	FABIAN EDUARDO DÍAZ RUIZ	$ 4.604.000	1,00	$ 1.841.600	CUMPLE
4	PROFESIONAL AMBIENTAL	1	LINDY MAYURY RUBIANO MOYANO	$ 4.604.000	0,50	$ 920.800	CUMPLE
5	PROFESIONAL SST	1	MERCY CHARYL GONZALEZ VENTORIA	$ 4.604.000	0,50	$ 920.800	CUMPLE
6	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	1	LUIS EVELIO CARDOZO FONSECA	$ 1.000.000	1,00	$ 400.000	CUMPLE
7	ABOGADO	1	ELIANA LOPEZ JARAMILLO	$ 4.604.000	0,30	$ 552.480	CUMPLE

8	CONTADOR	1	GLORIA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ	$ 4.604.000	0,30	$ 552.480	CUMPLE

En constancia se firma el diez (10) del mes de julio del dos mil veintitrés (2023).

AMALIN ARIZA MAHUAD
SUBDIRECTORA GESTIÓN CORPORATIVA
Supervisora

LEIDY JANETH DIAZ BORRERO
Apoyo a la Supervisión

Revisó: Cristian Camilo Gómez Ríos – Contratista SGC

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN JURIDICA	Código: GJ-FT-08
		Versión: 01
	INFORME DE EJECUCIÓN PERSONA JURIDICA Y ORDENES DE COMPRA	Vigencia: 23/08/2021
		Página 1 de 1

Numero de informe para pago	Fecha de presentación del informe		
	dd	mes	aaaa
3 y 4	10	julio	2023

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA

DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato	Año	Dependencia	Nombre del contratista	No. Identificación del contratista
586	2022	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	GORDILLO Y ASOCIADOS SAS	900.581.578-1

Observaciones

Objeto contractual:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SST Y AMBIENTAL REALIZAR LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE BOMBEROS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C - SGC" (GRUPO O LOTE NO.01 ESTACION B-2 CENTRAL)	Valor inicial del contrato	$ 105.499.683,00	Registro presupuestal (RP No.)	5000373594

Fecha de firma del contrato:			Plazo (días)	Fecha de inicio:	Fecha de terminación:	Periodo de reporte:	Nombre del supervisor:	Cargo del supervisor
dd	mes	aaaa	días			En meses		
23	noviembre	2022	150	23/11/2022	22/04/2023	marzo	AMALIN ARIZA MAHUAD	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Modificación Contractual	Modificación RP No.	Fecha de la modificación contractual	Tiempo en días (en caso de suspensión, otrosí o prórroga)	Valor de la modificación	Justificación de la modificación contractual
Prórroga 1		20/04/2023	30.00		Prorroga No. 1
Adición 1	5000498195	20/04/2023		$ 21.099.937,00	Adición No. 1
Suspensión 1		03/05/2023	-15.00		Suspensión No. 1
Suspensión 2		18/05/2023	-5.00		Alcance de la suspensión No. 1
TOTAL MODIFICACIONES				$ 21.099.937,00	

NOMBRE DEL CEDENTE		No. Identificación		Monto aún sin ejecutar, al momento de la cesión:	
NOMBRE DEL CESIONARIO		No. Identificación			

Cuando se realice una cesión, se debe indicar en los espacios destinados a tal fin, la información relacionada con la póliza y el registro presupuestal, la información de este formato debe incluir la totalidad de la información del contrato.

Terminación anticipada	Fecha terminación	Acta de terminación			Fecha del acta de terminación anticipada
		SI		NO	

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Valor Total de Contrato	$ 126.599.620,00

Pagos programados		Desembolsos realizados y ejecución financiera acumulada				
Fecha	Valor	Fecha Orden de Pago	No. Orden de Pago	%	Valor Orden de Pago ($)	Observaciones aclaratorias
01/04/2023	$ 25.319.924,00	24/04/2023	3000252246	0,00%	$ 25.319.924	Pago del 60% del valor mensual de la interventoria (2 meses)
01/07/2023	$ 25.319.924,00			0,00%		
01/08/2023	$ 25.319.924,00			0,00%		
01/09/2023	$ 50.639.848,00			0,00%		
				0,00%		
TOTALES	$ 126.599.620,00	Ejecución financiera acumulada:		20,00%	$ 25.319.924,00	

SALDO POR GIRAR 80% $ 101.279.696

EJECUCIÓN CONTRACTUAL: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		Ponderación en el contrato	Actividades realizadas	% avance del mes	% avance acumulado	(%) pendiente de ejecución
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA					

1	Entregar a la supervisión designada por La UAE- Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá para su revisión y aprobación previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, las hojas de vida del personal de la Interventoria que no fueron objeto de evaluación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del acto de adjudicación, los cuales deberán cumplir a cabalidad con el perfil y la experiencia relacionados en los estudios previos y anexo técnico del presente proceso	1,35%	El contratista GORDILLO Y ASOCIADOS SAS. hace entrega a la supervisión de las hojas de vida del personal profesional dentro de los tiempos contractuales. **Informe 1 Folio 052**	0,27%	0,54%	0,81%
2	Verificar que el contratista de obra ejecute su objeto contractual, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental, técnico, administrativa y demás aspectos relacionados	1,35%	Se adjunta certificacion de la verificacion del cumplimiento del objeto contractual dentro de toda la normativa vigente **Informe 3 Folio 060, Informe 4 Folio 053.**	0,27%	0,54%	0,81%
3	Realizar una revisión completa y exhaustiva de los documentos técnicos existentes para las intervenciones y demás que se requieren para el cabal cumplimiento del objeto del contrato de obra sobre el cual se ejercerá la interventoria contratada	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 058, Informe 4 Folio 054.**	0,27%	0,54%	0,81%
4	Identificar acciones de mejora que conlleven a evitar que la ejecución del contrato genere un impacto social negativo en el entorno que le rodea	1,35%	Se adjuntan certificaciones del area de seguridad y salud en el trabajo donde se realiza la verificacion de las acciones realizadas en el area para minimizar el impacto social negativo. **Informe 3 Folios del 064 al 068, Informe 4 Folios del 062 al 067.**	0,27%	0,54%	0,81%
5	Identificar acciones de mejora que conlleven a evitar que la ejecución del contrato genere un impacto ambiental negativo en el entorno que le rodea	1,35%	Se adjuntan certificaciones del area ambiental donde se realiza la verificacion de las acciones realizadas en el area para minimizar el impacto social negativo. **Informe 3 Folios del 071 al 076, Informe 4 Folios del 068 al 073.**	0,27%	0,54%	0,81%
6	Exigir la calidad de los bienes, productos y servicios relacionados en la ejecución de las obras, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, observando las disposiciones y directrices contenidas en los anexos técnicos y demás documentos relacionados con las obras a ejecutar mediante el contrato objeto de interventoria	1,35%	Se adjunta certificacion de la verificacion del cumplimiento del objeto contractual dentro de toda la normativa vigente. **Informe 3 Folio 060, Informe 4 Folio 053.**	0,27%	0,54%	0,81%
7	Informar de manera oportuna a la UAECOB, los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Si hay lugar a ello, deberá presentar el informe respectivo en el que se sustente la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o la norma que lo sustituya o derogue.	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 059, Informe 4 Folio 053.**	0,27%	0,54%	0,81%
8	Vigilar la disponibilidad, calidad y cantidad de los recursos financieros, materiales, equipos, recurso humano, la planta física y las disponibilidades financieras de los Contratistas, advirtiendo oportunamente a este sobre posibles deficiencias de tales recursos	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 059, Informe 4 Folio 054.**	0,27%	0,54%	0,81%
9	Armonizar la interacción entre la interventoria, la UAECOB y el contratista de obra, siempre en procura del cumplimiento del objetivo general, de forma adecuada, manteniendo una actitud conciliadora ante cualquier discrepancia que se presente entre las partes, evitando la generación de conflictos de cualquier naturaleza	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 058, Informe 4 Folio 055.**	0,27%	0,54%	0,81%
10	Proteger las propiedades de terceros, velando porque durante la ejecución de las obras no se ocasionen daños y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones ante la UAECOB	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 057, Informe 4 Folio 055.**	0,27%	0,54%	0,81%
11	Controlar de manera permanente la programación de obra del Contratista, evaluando los recursos y anticipando los posibles atrasos que puedan presentarse	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en la remision de oficio por incumplimiento de compromisos de mesa de trabajo **Informe 3 Folio 041**. Remision de oficio de llamado de atencion por poco personal en obra **Informe 3 Folio 041**. remision de oficio sobre plan de contingencia **Informe 3 Folio 043**, remision de oficio por incumplimeinto de compromisos de mesa de trabajo **Informe 4 Folio 040.** Remision de oficio de llamado de atencion por poco personal en obra **Informe 4 Folio 040.** remision de oficio sobre plan de contingencia **Informe 4 Folio 042**, remision oficio sobre incumplimiento del cronograma de actividades.	0,27%	0,54%	0,81%
12	Establecer un programa preventivo de control de calidad aplicable no solamente a las obras ejecutadas sino también a los materiales, a los equipos, al personal y a la estructura administrativa del Contratista	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 056, Informe 4 Folio 056.**	0,27%	0,54%	0,81%
13	Aplicar todo su conocimiento y experticia, para vigilar que no se tomen decisiones técnicas inadecuadas por parte del contratista de obra, que puedan dar lugar a problemas técnicos y constructivos previsibles.	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 060, Informe 4 Folio 054.**	0,27%	0,54%	0,81%
14	Adelantar ágilmente los trámites administrativos necesarios, de manera que sean los absolutamente indispensables para que esta función sea transparente ante el objeto real de la Interventoria, pero que sin embargo no ocasione demoras	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en la correspondencia remitida en los **Informe 3 Folios 041 al 054, Informe 4 Folios 040 a 042.**	0,27%	0,54%	0,81%

15	Asumir la función de coordinación de actividades dentro del contexto del contrato, citando las reuniones, programando y vigilando eventos, interviniendo ante terceros, entre otros, para permitir el correcto desarrollo de la actividad contractual	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 058, Informe 4 Folio 55** y en las actas de comité celebrados **Informe 3 Folios 037 al 040, Informe 4 043 al 049.**	0,27%	0,54%	0,81%
16	Controlar el equilibrio financiero del contrato de obra, evitando los sobrecostos originados en la construcción y vigilando el flujo de fondos para verificar siempre que los desembolsos coinciden con las apropiaciones presupuestales de la UAECOB	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 063, Informe 4 Folio 051.**	0,27%	0,54%	0,81%
17	Vigilar que los pagos de obra se hagan con la debida oportunidad y que correspondan a las reales cantidades de obra ejecutadas por el contratista de obra	1,35%	Informe 3: Se tramita el corte parcial de obra **Folio 045.**	0,27%	0,54%	0,81%
18	Evaluar el impacto de las actividades extras y adicionales no solamente para corregir los desbalances, sino para evitar dentro de lo posible que el presupuesto inicial sufra alteraciones que no sean indispensables.	1,35%	se inicia la identificacion de actividades extras y/o adicionales y se realizara su tramite correspondiente. En correspondencia enviada evidencia el tramite de los precios unitarios no previstos. **Informe 03 Folio 043, 045 y 051.**	0,27%	0,54%	0,81%
19	Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del Contratista de obra	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 115, Informe 4 Folio 113.**	0,27%	0,54%	0,81%
20	Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones del proceso de selección que antecedió la celebración del Contrato de obra, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato de obra, así como la de aquel que remplace al existente. El interventor debe emitir visto bueno o requerimiento al contratista de obra con respecto a los documentos, dentro de los (3) días hábiles siguientes al recibo de estos.	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 062, Informe 4 Folio 058.**	0,27%	0,54%	0,81%
21	Observar el desempeño del personal del Contratista de obra, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 062, Informe 4 Folio 058.**	0,27%	0,54%	0,81%
22	Llevar un registro diario de las actividades ejecutadas, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligacion mediante la Bitacora **Informe 3 Folios 023 a 030, Informe 4 Folios 031 a 036** y la entrega de los Informes Semanales **Informe 3 Folios 031 a 036, Informe 4 Folios 026 a 030.**	0,27%	0,54%	0,81%
23	Verificar el documento de solicitud para la autorización de implementación del Plan de Manejo de Tránsito dentro de los (3) días hábiles siguientes al día en que el contratista de obra le haga entrega de este; posteriormente el PMT deberá ser radicado inmediatamente finalice este plazo	1,35%	Por la magnitud de las intervensiones del proyecto a ejecutar no se identifica la necesidad de implementacion del Plan De Manejo De Transito. **Informe 3 Folio 073, Informe 4 Folio 071.**	0,27%	0,54%	0,81%
24	Verificar que el contratista entregue las garantías requeridas en el tiempo estipulado, y si hay lugar a correcciones, requerirlo para que las efectúe en forma inmediata.	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 062, Informe 4 Folio 071.**	0,27%	0,54%	0,81%
25	Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la Interventoria	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 060, Informe 4 Folio 052.**	0,27%	0,54%	0,81%
26	Verificar durante la ejecución del contrato del proponente que resultó adjudicatario de la licitación pública de obra que dará lugar al contrato objeto de interventoria, mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta (si ello tuvo lugar). El contratista deberá aportar a la UAECOB y a la interventoria, la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la UAECOB verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 061, Informe 4 Folio 057.**	0,27%	0,54%	0,81%
27	Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta (si ello tuvo lugar). El contratista deberá aportar a la UAECOB, la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la UAECOB a través del supervisor, verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 061, Informe 4 Folio 057.**	0,27%	0,54%	0,81%
28	Celebrar comités técnicos con el contratista de obra, por lo menos una (1) vez por semana, con la presencia de los profesionales que se requieran de acuerdo con los temas a tratar	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en las actas de comité celebrados. **Informe 3 Folios 037 al 040, Informe 4 Folios 043 a 049.**	0,27%	0,54%	0,81%

29	Verificar que el personal del Contratista de obra, para su protección, mantengan durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades. Esta misma obligación debe verificarla con respecto al personal que la Interventoría involucre en la ejecución del contrato	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 068, Informe 4 Folio 063.**	0,27%	0,54%	0,81%
30	Aprobar las actas de recibo parcial de obra, de conformidad con los parámetros dispuestos en los estudios previos y anexo técnico que dio lugar al contrato de obra objeto de interventoría.	1,35%	**Informe 3: Se tramita el corte parcial de obra Folio 045.**	0,27%	0,54%	0,81%
31	Elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere el contrato de obra e Interventoría: A. Acta de reuniones, comités técnicos B. Acta de inicio del contrato de obra que intervenga C. Actas de suspensión D. Acta de reinicio E. Acta de comité de seguimiento técnico F. Acta de aprobación de los trabajos G. Cortes de obra H. Proyección conjunta del Acta de liquidación del contrato de mantenimiento de obra. I. Acta de recibo y entrega del contrato de obra J. Bitácora diaria de obra	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en las actas de comité celebrados **Informe 3 Folios 037 al 040, Informe 4 Folios 040 a 042. Informe 3: Se tramita el corte parcial de obra Folio 045.** Las demas actas planteadas en esta obligacion no aplican al momento del presente informe ni se observa su necesidad de emision.	0,27%	0,54%	0,81%
32	Verificar y aprobar los informes y pagos que se presenten en desarrollo del contrato de obra. (revisar y aprobar las actas parciales y final, verificando el cumplimiento de los requisitos para su trámite).	1,35%	**Informe 3: Se tramita el corte parcial de obra Folio 045.**	0,27%	0,54%	0,81%
33	Presentar informe mensual de avance de los trabajos: técnico y demás componentes de las intervenciones, del Contratista y de la actividad realizada por la Interventoría, en original y una copia, dentro de los CINCO (5) primeros días calendario del mes siguiente. El informe debe contemplar como mínimo los aspectos detallados en el numeral.	1,35%	Se presentan informes mensual de interventoria evidenciado en **Informe 3 Folio 001 a 135, Informe 4 Folio 001 a 109**	0,27%	0,54%	0,81%
34	Aprobar la metodología y programación de actividades contenidas en la programación de obra que entregará el contratista de obra, de conformidad con los plazos y los requisitos señalados en los estudios previos y anexo técnico de la licitación pública de obra, que dará origen al contrato objeto de interventoría. Dicha aprobación deberá surtirse en un plazo máximo de (5) días calendarios siguientes al recibo de la programación	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 043 en remision de plan de contingencia, Informe 4 Folio 042 en remision de plan de contingencia.**	0,27%	0,54%	0,81%
35	Verificar que el contratista de obra lleve en debida forma la bitácora, como instrumento técnico de control durante el desarrollo del objeto contratado. Adicionalmente registrar, entre otros, los asuntos relevantes que se presenten, considerando los acontecimientos que resulten diferentes a los establecidos en el contrato y sus anexos, así como dar fe del cumplimiento de eventos significativos en tiempo que afecten los tiempos programados	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligacion mediante la Bitacora **Informe 3 Folios 023 a 030, Informe 4 Folios 031 a 039.**	0,27%	0,54%	0,81%
36	Solicitar al Contratista de obra que responda a todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a la calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental a la solicitud que pueda hacer la UAECOB	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en la correspondencia remitida en los **Informe 3 Folios 041 al 054, Informe 4 Folios 040 a 042.**	0,27%	0,54%	0,81%
37	Solicitar el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado a la ejecución del Contrato de obra, siempre que exista y se documente la justificación técnica, que requiere ser conocida previamente por la UAECOB, para emitir visto bueno	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 115, Informe 4 Folio 113.**	0,27%	0,54%	0,81%
38	Responder a los requerimientos o solicitudes de cualquier tipo que presente el contratista, durante la ejecución del contrato de obra y hasta la liquidación del contrato de interventoría	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en la correspondencia remitida en los **Informe 3 Folios 0041 al 054, Informe 4 Folios 040 a 042, Anexos Folios 012 a 014.**	0,27%	0,54%	0,81%
39	Verificar la elaboración de la totalidad de las actas de vecindad antes del inicio de las actividades de obra, desarrolladas por el CONTRATISTA con la población directamente afectada. Si aplica	1,35%	Se anexan al **Informe 3 Folios 134 a 135.**	0,27%	0,54%	0,81%
40	Dedicar el personal mínimo requerido en el sitio para el desarrollo de las actividades de control y seguimiento en las obras y contar con la disponibilidad para trabajo en horario extendido, de acuerdo con el cronograma de ejecución del proyecto y las necesidades de este. La UAECOB no reconocerá costo alguno por el trabajo en horario extendido y el PROPONENTE deberá tenerlo en cuenta en su evaluación económica	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 057, Informe 4 Folio 056 y las cartas de compromiso aportadas con las hojas de vida de cada uno de los profesionales remitidas a la Entidad mediante oficio INTER-BMB2-ADM-014**	0,27%	0,54%	0,81%

41	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega y recibo a satisfacción, el personal profesional propuesto, exigido y necesario. Si hay lugar a efectuar algun cambio, el profesional o persona nueva deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente estudio previo, anexo tecnico y demas documentos de la etapa precontractual, sin perjuicio de la regulación especifica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, el supervisor de la UAECOB deberá aprobar previamente el remplazo.	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 057, Informe 4 Folio 056** y las cartas de compromiso aportadas con las hojas de vida de cada uno de los profesionales remitidas a la Entidad mediante oficio **INTER-BMB2-ADM-014**	0,27%	0,54%	0,81%
42	La Interventoria deberá solicitar, revisar, corregir y aprobar al Contratista, antes del recibo final de los trabajos	1,35%	Durante la presentacion del presente informe no se elaboran actas de recibo final ya que todas las actividades se encuentran en curso	0,27%	0,54%	0,81%
43	Mantener el archivo documental del contrato de interventoria y con los documentos generados en la ejecución del mismo con respecto al contrato de obra al que le hace seguimiento y los documentos generados en su relación contractual con la Entidad	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en la correspondencia remitida en los **Informe 3 Folio 031 al 054, Informe 4 Folio 026 al 030 y el 040 al 042.**	0,27%	0,54%	0,81%
44	En cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 332 de 2020, el interventor se obliga a que el 50% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente mujeres victimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia. Este porcentaje debe mantenerse en la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 061, Informe 4 Folio 057.**	0,27%	0,54%	0,81%
45	Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folios 069-070, Informe 2 Folios 059 al 062.**	0,27%	0,54%	0,81%
46	Minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-cambios).	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en la remision sobre incumplimiento de compromisos **Informe 3 Folio 041.** Remision de oficio relacionado con el poco personal de obra **Informe 3 Folio 042**, remision plan de contingencia **Informe 3 Folio 043.** remision sobre incumplimiento de compromisos **Informe 4 Folio 040,** Remision de oficio relacionado con el poco personal de obra **Informe 4 Folio 041,** remision plan de contingencia **Informe 4 Folio 042.**	0,27%	0,54%	0,81%
47	El interventor en atención al Decreto 1860 de 2021, deberá incluir y mantener durante la ejecución del contrato, como mínimo al 5% del total del personal vinculado que cumplan con alguna(s) de las siguientes caracteristicas de población: i) Victimas del conflicto armado interno. ii) Mujeres cabeza de familia. iii) Adultos mayores. iii) Personas en condición de discapacidad. iv) Población de las comunidades indigena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. La verificación del cumplimiento de la presente obligación, será realizada por el supervisor del contrato	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 061, Informe 4 Folio 057.**	0,27%	0,54%	0,81%
	OBLIGACIONES AMBIENTALES					
1	El interventor, en el momento en el que se encuentre dentro de las instalaciones de la UAECOB debe cumplir con los lineamientos ambientales de la Entidad, establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, para conocer estos, en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato debe solicitar y realizar una reunión con el Área de Gestión Ambiental.	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion con el desarrollo de la reunion del PIGA con carácter virtual y levantamiento de acta de reunion en el **Informe 1 Folio 022 y 023**.	0,27%	0,54%	0,81%
2	El interventor, deberá garantizar que en la obra no se afecte ningún individuo arbóreo, de lo contrario, se deberá realizar el trámite de manejo silvicultural frente a la Secretaria Distrital de Ambiente, hasta la obtención del permiso.	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 073, Informe 4 Folio 072.**	0,27%	0,54%	0,81%
3	El interventor garantizará que, el contratista propenda por que los materiales de embalaje y/o implementos utilizados en el proceso constructivo sean catalogados como de baja carga contaminante, sin que ello implique perdida de la calidad de los productos	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion con la certificacion emitida por interventoria y las fichas tecnicas de los materiales utilizados en el **Informe 3 Folios 076 a 172, Informe 4 Folios 070 y 074 a 172.**	0,27%	0,54%	0,81%
4	El interventor garantizará, que el contratista remita las fichas técnicas y los manuales de uso de los equipos y productos utilizados durante la ejecución de la obra. Así mismo el proveedor deberá proporcionar las hojas de seguridad en español, indicando, adicionalmente, el ciclo de vida del producto, garantizando en todo caso, la implementación de criterios de sostenibilidad en los elementos ofertados	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion con la certificacion emitida por interventoria y las fichas tecnicas de los materiales utilizados en el **Informe 3 Folios 076 a 172, Informe 4 Folios 070 y 074 a 172.**	0,27%	0,54%	0,81%
5	El interventor, para la presentación de informes fisicos, deberá dar un adecuado uso al recurso papel, donde se garantice su ciclo sostenible. En todo caso, este deberá ser fabricado con papel reciclado, de alto rendimiento, que cuente con procesos de recuperación, proveniente de plantaciones sostenibles de madera. Adicionalmente, debe estar libre de cloro elemental ECF o totalmente libre de cloro TCF, para lo cual, deberá presentar un certificado que acredite el cumplimiento del presente criterio ambiental	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 076, Informe 4 Folio 070.**	0,27%	0,54%	0,81%

6	El interventor, deberá garantizar que el contratista presente el Plan de Manejo Ambiental -PMA, que garantice la prevención, mitigación, compensación y corrección de los impactos ambientales causados al medio biótico, abiótico y socioeconómico y el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición -RCDs, dando cumplimiento del Decreto 586 de 2015 y las Resoluciones 0715 de 2013 y 0932 de 2015, o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya.	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion y su remision a la Entidad en el **Informe 1 Folio 040**	0,27%	0,54%	0,81%
7	El interventor deberá garantizar que, el contratista implemente la Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1115 de 2012, Resolucion 932 de 2015 y demás que modifiquen o adicionen y al Instructivo de Gestión Integral de RCD de la Entidad y de la SDA, mediante la entrega de: reportes mensuales de manejo y disposición, indicadores, costos, transporte y aprovechamiento de RCD, desde el inicio hasta el fin de la obra, garantizando el acompañamiento hasta el cierre de PIN como requisito para la liquidación del contrato.	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion y su remision a la Entidad en el **Informe 3 Folio 075, Informe 4 Folio 069.**	0,27%	0,54%	0,81%
8	En cumplimiento de lo anterior, el interventor verificará que el contratista presente a la Interventoría o supervisión según proceda, dichos informes-dentro de los tres (3) primeros días de cada mes con los soportes descritos en el Instructivo.	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion y su remision a la Entidad en el **Informe 3 Folios 010 a 019, Informe 4 Folios 010 al 022.**	0,27%	0,54%	0,81%
9	Presentar a la supervisión, cada vez que en el marco del desarrollo de las actividades objeto del contrato, se generen residuos peligrosos y/o especiales, como lo son: tintas, tóner, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEES, disolventes, grasas, pinturas y pegantes, entre otros (incluyendo los elementos que tengan contacto con los mencionados), el certificado de disposición final adecuada de los residuos peligrosos generados, garantizando el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015. En cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá presentar los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de lo anterior	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 076, informe 4 Folio 070.** certificando que no se ha generado ningun tipo de residuo catalogado como peligroso tipo RAEES	0,27%	0,54%	0,81%
10	El interventor, garantizará que el contratista se haga cargo de que los escombros que se generen durante la demolición y obra (reforzamiento estructural, mantenimiento y adecuación) sean almacenados en el lugar de la adecuación y/o obra, el menor tiempo posible. Para lo cual, el transporte de los escombros se debe realizar por empresas autorizadas para tal fin. El material transportado debe poseer la protección necesaria para evitar el desplazamiento y la emisión del material particulado como lo señala la Resolución 541 de 1994 del MAVDS y el Decreto 357 de 1997, o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya. La disposición final de residuos de construcción y demolición debe ser realizada en escombreras certificadas por la Autoridad Ambiental competente, haciendo entrega de las certificaciones de disposición final al supervisor del contrato.	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el Informe ambiental **Informe 3 Folios 010 a 019, Informe 4 Folios 010 al 022.**	0,27%	0,54%	0,81%
11	El interventor garantizará que, el contratista vele porque las obras a ejecutar generen el menor impacto auditivo y laborar durante los horarios respectivos para no generar ruido conforme lo dicta el Decreto 948 de 1995, que regula lo relacionado con aire y ruido, y a la Resolución 627 de 2006, la cual reglamente lo relacionado con emisión de ruido y ruido ambiental	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 074, Informe 4 Folio 068.**	0,27%	0,54%	0,81%
12	El interventor verificará que, el contratista garanticé que uno los materiales de construcción sean sostenibles, donde la materia prima sea de una fuente abundante y renovable, que los productos sean de larga duración, no contaminantes, de producción justa y consuman poca energía en su ciclo de vida. Es importante que se conozca el análisis del ciclo de vida (ACV) de los productos de construcción de acuerdo a la norma ISO 14040, lo cual se demostrara mediante la presentación de la ficha técnica ambiental del producto como soporte de cumplimiento	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion con la certificacion emitida por interventoria y las fichas tecnicas de los materiales utilizados en el **Informe 3 Folio 071 y 078 a 105, Informe 4 Folio 073 y 074 a 104.**	0,27%	0,54%	0,81%
13	El interventor verificará que, el contratista contemple, la viabilidad del aprovechamiento de granulo de caucho reciclado, en zonas y/o áreas del proyecto que así lo ameriten como (pisos de gimnasios, topes de zonas de parqueo, mobiliarios etc., en cumplimiento a los programas de aprovechamiento de este material reciclado	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 074, Informe 4 Folio 068.** No se realiza la viabilizacion de utilizacion de granulo de cacucho reciclado ya que las actividades del proyecto no aplican.	0,27%	0,54%	0,81%
14	El interventor garantizará que, el contratista instale sistemas hidrosanitarios que sean con sensores de bajo consumo y ahorradores para el uso racional y eficiente del agua en los baños, orinales, duchas y lavamanos conforme se señala en la Ley 373 de 1997 y el Decreto 3102 de 1997 o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya. Para lo cual, deberá entregar las fichas técnicas al supervisor del contrato	1,35%	fichas tecnicas correspondientes en cumlimiento a esta actividad. **Informe 3 Folio 105, Informe 4 Folio 101.**	0,27%	0,54%	0,81%

15	El interventor garantizará que, el contratista instale sistemas con sensores de alta eficiencia energética mediante la cual se fomente el uso racional y eficiente energías alternativas de acuerdo a la Ley 697 de 2001 y al Decreto 2501 de 2007. Igualmente, debe contemplar los requisitos técnicos que deben tener las fuentes luminicas conforme a la Resolución 180606 de 2008. Así mismo, debe hacer cumplir el reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE conforme a la resolución 90795 de 2014 y a la Resolución 90708 de 2013 o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya Para lo cual, deberá entregar las fichas técnicas al supervisor del contrato	1,35%	Al momento del presente informe no se han instalado sistemas electricos, cuando se realice su instalacion se aportaran las fichas tecnicas correspondientes en cumplimiento a esta actividad	0,27%	0,54%	0,81%
16	Es necesario que el interventor especifique claramente el parque automotor que pondrá a disposición del contrato, anexando para ello el certificado de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes vigente conforme a la Ley 1383 de 2010 –Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposicionesll, o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya, la cual deberán llevar a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz –CDA autorizados por la autoridad competente, y el mismo, será entregado a la supervisión del contrato en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato y cuantas veces sea renovado, durante la ejecución del mismo.	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 075, Informe 4 Folio 069.**	0,27%	0,54%	0,81%
17	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la UAECOB en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad. Nota 1: Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista deben ser debidamente verificados y avalados por la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato y remitidos al Equipo de Gestión Ambiental.	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folios 010 a 019, Informe 4 Folios 010 al 022.**	0,27%	0,54%	0,81%
	OBLIGACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:					
1	Verificar que el contratista Certifique la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), en cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019, presentando como mínimo la Política en SST firmada por el representante legal y la última evaluación de estándares mínimos firmados por el representante legal	1,35%	**Informe 3 Folios 064 al 067, Informe 4 Folios 063 al 067** evidencian la implementacion del sistema de seguridad y salud en el trabajo del contratista de obra.	0,27%	0,54%	0,81%
2	Verificar que el contratista realiza la entrega de EPP necesarios para el ejercicio de sus actividades, lo cual debe verificar los registros de entrega de EPP, para todas las actividades a realizar, incluyendo tapabocas (protector nasobucal). Así mismo deberá reportar cualquier novedad en su condición de salud antes de ingresar a las instalaciones de la UAECOB	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folio 068, Informe 4 Folio 063.**	0,27%	0,54%	0,81%
3	Debe Informar las desviaciones en SST que observe y que puedan ocasionar lesiones o enfermedades en los trabajadores	1,35%	No se presentan desviaciones en SST, ni accidentes ni lesiones. Evidencia en Informe 3 **Folios 006 al 007, Informe 4 Folios 006 al 007.**	0,27%	0,54%	0,81%
4	Debe verificar la implementación de controles según los riesgos identificados en la Matriz de Peligros, presentada por el contratista, como lo señala la Resolución 2400 de 1979, la Ley 9a de 1979, la Resolución 1016 de 1989 y la Resolución 2413 de 1979	1,35%	No se presentan desviaciones en SST, ni accidentes ni lesiones. Evidencia en **Informe 3 Folios 006 al 007, Informe 4 Folios 006 al 007.**	0,27%	0,54%	0,81%
5	Verificará la firma de los permisos de trabajo, para la ejecución de tareas de alto riesgo (Trabajo en caliente, trabajo en alturas, riesgo eléctrico, espacios confinados).	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folios 006 al 007, Informe 4 Folios 006 al 007.**	0,27%	0,54%	0,81%
6	El interventor debe verificar los certificados de alturas vigentes del personal que realice trabajo en alturas y entregar al supervisor del contrato y/o el apoyo a la supervisión designado por éste, la correspondiente evidencia, en cumplimiento de la resolución 1409 de 2012 y otras.	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Informe 3 Folios 006 al 007, Informe 4 Folios 006 al 007.**	0,27%	0,54%	0,81%
7	El interventor debe certificar la implementación de su propio SGSST, en cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019, presentando como mínimo la Política en SST firmada por el representante legal, certificados de entrega de EPP para todas las actividades a realizar, incluyendo tapabocas (protector nasobucal). Así mismo deberá reportar cualquier novedad en su condición de salud antes de ingresar a las instalaciones de la UAECOB	1,35%	se evidencia la implementacion del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la interventoria de obra **Informe 3 Folios 064 al 067, Informe 4 Folios 063 al 067.**	0,27%	0,54%	0,81%
8	El interventor debe presentar la última evaluación de estándares mínimos firmados por el representante legal	1,35%	Se evidencia el cumplimiento de esta obligacion en el **Folio Informe 3 Folios 064 al 066, Informe 4 Folios 064 a 067.**	0,27%	0,54%	0,81%
9	Contar con un protocolo de bioseguridad debidamente registrado en cumplimiento de la normatividad vigente.	1,35%	Según la normativa vigente ya finalizo la emergencia sanitaria a nivel nacional y no hay obligacion de registrar protocolo de bioseguridad ante ninguna Entidad	0,27%	0,54%	0,81%
10	Conocer y cumplir el protocolo de bioseguridad de la UAECOB	1,35%	Según la normativa vigente ya finalizo la emergencia sanitaria a nivel nacional y no hay obligacion de registrar protocolo de bioseguridad ante ninguna Entidad	0,27%	0,54%	0,81%
	Ponderación de servicios	100,00%	**% de avance general del contrato**	**20,00%**	**40,00%**	**60,00%**

ENTREGABLES DEL CONTRATO

Productos o servicios a entregar	Fecha de entrega:	Anexo al informe	Observaciones
INFORME 3	25/04/2023	febrero	DEL 1 DE FEBRERO A 28 FEBRERO
INFORME 4	25/04/2023	marzo	DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR EL SUPERVISOR

DIFICULTADES TECNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURIDICAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Tipo de dificultad	Alternativa de Solución	Fecha solución	Gestión	Resultados

Se materializó alguno de los riesgos previsibles contractuales?

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR

La fecha correspondiente a la entrega de la factura al Área Financiera será la misma del memorando remisorio por ControlDoc a dicha área.

SUSCRIPCION DEL INFORME MENSUAL DE EJECUCION

Nombre del Contratista:	Nombre del apoyo a la supervisión	Nombre del supervisor
GORDILLO Y ASOCIADOS SAS	LEIDY JANETH DIAZ BORRERO	AMALIN ARIZA MAHUAD

NÚMERO DE FACTURA	GA 125	**Interventor:** Certifico que las actividades relacionadas corresponden a las pactadas en el contrato y que el contratista dio cumplimiento durante el periodo ejecutado al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con las normas legales vigentes. Me comprometo a incorporar este informe al Sistema Electrónico de Compra Pública (SECOP) y a reportar el avance al expediente contractual o como lo dispongan las normas de gestión documental de la UAECOB			
Fecha de la factura	29/05/2023	Fecha de aprobación del informe	10/07/2023	Fecha de entrega de factura al área financiera	
FIRMA		FIRMA		FIRMA	

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos de calidad

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

CONTRATO No.	586 de 2022
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SST Y AMBIENTAL REALIZAR LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE BOMBEROS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C - SGC" (GRUPO O LOTE NO.01 ESTACION B-2 CENTRAL)".
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	23 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA:	20 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	03 DE MAYO DE 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 1:	18 DE MAYO DE 2023
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE JUNIO DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	$ 105.499.683,00 (CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE)
CONTRATISTA:	GORDILLO Y ASOCIADOS SAS
NIT.	900.581.578-1
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
SUPERVISOR:	AMALIN ARIZA MAHUAD
POLIZAS ACTUALIZADAS Y APROBADAS:	SI __X__ NO ____

PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:	Del 1 de febrero al 31 de marzo de 2023
VALOR PARA FACTURAR DENTRO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN:	$ 25.319.924,00

De conformidad con la designación de apoyo a la supervisión realizada mediante Radicado I-00643-2023004483-UAECOB Id: 153871 de fecha 7 de marzo de 2023, certifico que en virtud de las calidades personales y profesionales para dichas actividades y en estricto cumplimiento de mis obligaciones como apoyo a la supervisión de vigilancia, control y seguimiento a la ejecución de la documentación encontrada en cuanto a obligaciones generales y especificaciones, y requerimientos técnicos del contrato No. 586 de 2022.

En aras de lograr los objetivos y finalidades que se persiguen en los términos, condiciones y especificaciones pactadas dentro de dicho contrato, se ha verificado el cabal cumplimiento de las obligaciones y que las mismas se encuentran debidamente soportados en el respectivo informe y posterior cargue en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Certifico de igual forma que se cumple a cabalidad con lo establecido por el Manual de Contratación de la UAECOB.

La presente certificación se emite con fecha de 10 de julio de 2023.

Leidy Janeth Díaz Borrero
Contrato de prestación de servicios profesionales No. 413 de 2023
Cédula de Ciudadanía. 1.098.664.532 de Bucaramanga (S)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

CERTIFICACIÒN DE COBERTURA DE LAS GARANTÌAS

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 586/2022

C E R T I F I C A

Que teniendo en cuenta la documentación presentada al inicio del contrato y durante su ejecución por **OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO** representante legal de **GORDILLO Y ASOCIADOS S.A.S.** con **NIT. 900.581.578-1,** contratista del contrato de consultoría Nº 586 de 2022 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SST Y AMBIENTAL REALIZAR LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE BOMBEROS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C - SGC" (GRUPO O LOTE No. 01 ESTACION B-2 CENTRAL)"**, se certifica que está cumpliendo con las vigencias y cobertura de las garantías contractuales del contrato durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 31 de marzo de 2023, se anexa cuadro de garantías con el respectivo tiempo de vigencia.

RIESGO	Nº MODIFICACIÒN	Nº PÒLIZA	VALOR ASEGURADO	CERTIFICADO DE MODIFICACIÒN	
				VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	ANEXO 1	33-44-101231191	$ 21.099.936,60	03/10/2022	22/10/2023
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	ANEXO 1	33-44-101231191	$ 5.274.984,15	03/10/2022	22/04/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	ANEXO 1	33-44-101231191	$ 21.099.936,60	03/10/2022	03/04/2028

El supervisor del contrato No. 586 de 2022 certifica que las garantías se encuentran vigentes. En constancia se firma el diez (10) del mes de julio del dos mil veintitrés (2023).

AMALIN ARIZA MAHUAD
SUBDIRECTORA GESTIÓN CORPORATIVA
Supervisora

LEIDY JANETH DIAZ BORRERO
Apoyo a la Supervisión

Revisó: Cristian Camilo Gómez Ríos – Contratista SGC

Tel: 3822500
Calle 20 No. 68A - 06
NIT: 899999061

CERTIFICADO DE CRITERIOS AMBIENTALES

Contrato 586 de 2022

Yo JUAN SEBASTIAN LOPEZ LOPEZ, identificado con Cédula Ciudadana 1.016.059.600 de Bogotá D. C. contratista de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos-UAECOB, del área gestión ambiental de la Subdirección de Gestión Corporativa; avalo los criterios ambientales del contrato 586 de 2022 para el periodo comprendido desde el 1 de febrero 2023 hasta el 31 marzo del presente año.

La presente certificación se expide a los 04 días del mes 07 de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN LOPEZ LOPEZ.
Contratista de la UAECOB
Cl 20 No 68ª-06
Email: julopez@bomberosbogota.gov.co